



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO UNICO PROMISCOUO MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA,

E M P L A Z A:

A la señora ELCY LIZCANO ROJAS, identificada con la c.c.40.093.074 el cual no se ha sido posible notificar se desconoce dirección de residencia o paradero, a fin de que comparezca ante éste juzgado a recibir notificación personal del auto MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 30 de junio/22, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado al No. 2022-00039-00, seguido en su contra, siendo demandante COOPERATIVA AVANZA, mediante apoderado Dr. Andrés Felipe Pérez Ortiz.

Se le advierte a la emplazada que si pasados 15 días luego de la publicación de este edicto, en la lista del Registro Nacional de personas Emplazadas, no comparece a notificarse, se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

Para dar cumplimiento al artículo al artículo 108 del Código General del Proceso, y ahora artículo 10 LEY 2213 DE 2022, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, hoy a dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

MARTHA PATRICIA CALDERON ANDRADE.
SECRETARIA.